



DECRETO ALCALDICIO Nº 1305

APRUEBA ADQUISICION A TRAVES TRATO DIRECTO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA 27 MAY 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 323 de fecha 20-05-2020 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA LA PIMPINELA, mediante la cual solicita MUEBLE CASILLERO, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Modalidad Trato Directo, ARTICULO 10 BIS Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 UTM. con cargo a MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN

El decreto Alcaldicio Nº 3697 de fecha 23 de Diciembre de 2019. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2020.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.  
Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 Sobre procedimientos administrativos

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), MUEBLE CASILLERO, para ESCUELA LA PIMPINELA, al Proveedor PATRICIO ALEJANDRO CONTRERAS CARDENAS (PACAR), RUT [REDACTED] MONTO \$692.956 CON IVA

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN, a ESCUELA LA PIMPINELA, a la cuenta 215.29.04.000.000.000 MOBILIARIO Y OTROS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/trr

Distribución  
- Ley de Transparencia  
- Municipalidad (1)  
- Finanzas y Personal DAEM (2)